

ECONOMÍA Y NEGOCIOS

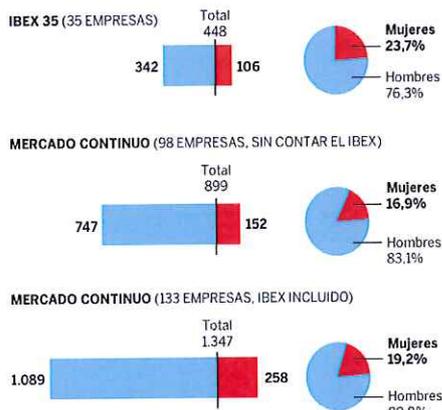
Las mujeres en los consejos de cotizadas fuera del Ibex 35 no llegan al 17%

Una quincena de empresas todavía no han incorporado a ninguna representante

CARMEN SÁNCHEZ-SILVA, Madrid Hay dos velocidades en la Bolsa española. Al menos en lo referente a la presencia femenina en los consejos de administración. En el Ibex, las 35 compañías que ponderan en el cuantán con mujeres en sus órganos de decisión; en el mercado continuo, donde fluctúan otras 98 organizaciones —además de las del Ibex— 15 carecen de mujeres y 42 tienen solo una. “Como mínimo hacen falta dos voces femeninas, mejor tres, para que se las escuche. Si no los hombres desconectan. Se aburren. Y no tienen en cuenta sus aportaciones”, aseguró ayer la profesora de un total de 1.347, esto es, el 19,15%. Todavía muy lejos del 30% que la UE y la CNMV han fijado como objetivo para 2020. Hacen falta 415 mujeres consejeras para alcanzar esa meta dentro de dos años, 118 en el caso del Ibex 35, “algo asumible —según Chinchilla— si seguimos al ritmo actual”. Hay que recordar que en 2016 apenas si entraron dos mujeres en los órganos de decisión de las mayores compañías españolas. “El Ibex está rezagado respecto a Europa, cuya media de mujeres en los consejos de administración es del 25,3%. Pero en los últimos siete años hemos doblado, el incremento ha sido de 10

Las mujeres en los consejos de las cotizadas

Consejeros Consejeras



Fuente: IESE y elaboración propia.

ELPAÍS

de IESE Business School Nuria Chinchilla en la presentación del informe *Las mujeres en los consejos de las empresas cotizadas*, elaborado por IESE y por el grupo de comunicación Atrivia.

Este año el estudio se ha ampliado al conjunto del mercado. En 2017 se ha avanzado, con 14 administradoras nuevas en los consejos de las compañías del Ibex 35, es decir, el 23,66% del total, afirmó Nuria Vilanova, presidenta de Atrivia. Al tiempo, el progreso en las otras 98 cotizadas es más limitado, pues las 152 consejeras apenas suman el 16,91% de los puestos. “Nos separan siete puntos del Ibex, pese a los consejos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)”, se dejó.

En el conjunto de cotizadas los sillones de mando en que se sienta una mujer han aumentado un 15% hasta representar 258

puntos porcentuales”, según la profesora del IESE.

“Tenemos unas cuantas empresas en el mercado continuo que son ejemplares”, dijo Chinchilla. Realia y Ezentis, con cuatro mujeres en sus órganos rectores y tres hombres, serían esos casos. Supera a las mejores del Ibex, que son Siemens Gamesa y Abertis, con seis consejeras cada una. No solo ellas, Reno de Medici, Adolfo Domínguez, Ebro Foods, Ercros, Nicolás Correa, Finespaña, Cash y Atrimedia tienen entre el 30% y el 40% de mujeres en sus consejos. Por el contrario, Amper, Audax, Axiare, Borges, Codere, Coemac, Deoleo, Dogi, GAM, Insur, Rovi, Solaria, Sotogrande, Telepizza y Urbas destacan por su escaso compromiso con la igualdad. Estas quince empresas todavía no han contratado a una mujer para sus órganos de decisión.

Cuánto se paga de IRPF por comunidad según las rentas declaradas

Comunidades donde se paga más
Comunidades donde se paga menos

Ejemplos de rentas por trabajo personal de un contribuyente soltero, sin hijos, menor de 65 años y sin discapacidad o deducciones

En euros

Ingresos	16.000	20.000	30.000	45.000	70.000	110.000	300.000	600.000
Andalucía	A pagar 1.474	2.373	4.974	9.667	19.529	37.929	128.831	272.831
Aragón	1.476	2.394	5.042	9.715	19.649	37.776	127.554	270.054
Asturias	1.474	2.373	4.965	9.533	19.340	37.670	128.521	272.521
Baleares	1.493	2.383	5.027	9.683	19.208	37.026	126.429	268.929
Canarias	1.439	2.338	4.930	9.498	19.540	38.016	126.366	265.866
Cantabria	1.439	2.338	4.940	9.542	19.446	38.397	129.597	273.597
Castilla y León	1.439	2.338	4.881	9.350	19.157	36.757	120.357	252.357
Castilla-La Mancha	1.439	2.338	4.940	9.500	19.161	37.161	122.661	257.661
Cataluña	1.612	2.511	5.103	9.671	19.478	37.078	126.584	270.584
Extremadura	1.442	2.360	5.027	9.822	19.932	38.486	128.661	271.161
Galicia	1.438	2.328	4.950	9.668	19.577	37.577	123.077	258.077
Madrid	1.435	2.304	4.830	9.306	18.975	36.375	119.025	249.525
Murcia	1.476	2.394	5.042	9.745	19.656	38.056	125.456	263.456
La Rioja	1.437	2.321	4.885	9.424	19.266	37.666	128.568	272.568
C. Valenciana	1.468	2.330	4.924	9.573	19.738	38.663	129.789	273.789

Fuente: Consejo General de Economistas.

EL PAÍS

Cataluña tiene el IRPF más alto de España para las rentas bajas

ANTONIO MAQUEDA, Madrid Cataluña es la comunidad donde las rentas hasta 30.000 euros pagan más por el IRPF. El motivo es que tiene el tipo mínimo en el 12%, por encima del 9,5% que poseen las 17 de media. Además, todas las que han puesto el tipo mínimo por encima del promedio lo han dejado en el 10% salvo Cataluña. Estas son Andalucía, Aragón, Asturias, Murcia y Valencia. Y eso deja a las rentas bajas catalanas sufriendo la mayor presión fiscal, según el Panorama de la Fiscalidad Autonómica 2018, publicado ayer por los Asesores Fiscales del Consejo de Economistas.

Las comunidades tienen capacidad legislativa sobre la mitad del impuesto de la Renta, y pueden modificar tarifas, algunos mínimos exentos, deducciones y bonificaciones. El caso catalán se antoja llamativo porque se desmarca de las demás. Mientras que la mayoría adaptó los tipos a la rebaja que hizo el Estado, la Generalitat los dejó igual. Para una renta salarial de 16.000 euros, un contribuyente soltero sin hijos ni discapacidades abona en Cataluña 1.611 euros frente a los 1.439 que pagaría con la normativa estatal y los 1.492 que tributa en la siguiente que más presión ejerce en ese nivel, Baleares. Les siguen por orden de mayor presión fiscal Murcia, Aragón y Andalucía. Por el contrario, en Madrid consistentemente se tributa menos para cualquier franja de renta: por 16.000 euros se pagan 1.434 euros.

Para 20.000 euros, en Cataluña se desembolsan 2.510 euros, por encima de la segunda que más exige, Aragón, con 2.394 euros. A continuación, figuran por este orden Murcia, Baleares, Andalucía, Asturias y Extremadura. En Madrid, la tributación se sitúa en 2.303 euros, unos 200 euros menos que en Cataluña. Con una base de 30.000 euros, la factura por IRPF de un catalán asciende a 5.102 euros frente a los 4.939 de la norma estatal y los 4.839 que se abonan en Madrid. “Normalmente el núcleo de la recaudación está en las rentas medias y bajas. Sorprende que este sea el que en Cataluña se grava más”, declaró Valentín Pich, presidente del Consejo General de Economistas.

En cambio, para 45.000 euros,

Extremadura aparece como la región en la que más se tributa, seguida de Murcia, Aragón, Baleares, Cataluña y Galicia. En las franjas de ingresos más elevadas, a partir de unos 110.000 euros, es en Valencia donde se paga más. Entre las que más gravan las rentas altas figuran Cantabria, Andalucía, Extremadura y La Rioja.

Una jungla de tributos propios

El grueso de la recaudación de las autonomías procede de IRPF, IVA y especiales. Sin embargo, las comunidades han creado hasta 82 tributos propios por los que apenas consiguen el 2,2% de sus ingresos. “Una jungla”, dijo Pich. Cataluña es la que más ha establecido, 18: sobre agua, residuos, establecimientos comerciales, turísticos, depósitos bancarios, emisiones, viviendas vacías o bebidas azucaradas, entre otros. Hasta cuatro de los 18 están en suspenso. La mayor parte de la recaudación de las comunidades por estas figuras se centra en el agua, resalta el informe. “Cabe preguntarse si merece la pena la recaudación de algunos teniendo en cuenta los costes en los que se incurre para crearlos y gestionarlos, además de la inseguridad jurídica que genera”, explica María José Portillo, de la Universidad de Murcia.

Los autores señalan que se ha dado, por un lado, una elevada competencia a la baja en el impuesto de sucesiones; y por otro, una intensa competencia al alza en transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. No se detecta una tendencia definida al alza o a la baja ni en IRPF ni en patrimonio. Lo que sí se denuncia es la “exagerada utilización de la capacidad normativa”, al establecer las autonomías de régimen común hasta 732 tipos, reducciones, deducciones o bonificaciones, sobre todo en el IRPF.

Respecto a sucesiones, por una herencia de unos 800.000 euros se desembolsaría más en Aragón, Asturias, Castilla y León y Valencia. No se tributaría ni en Andalucía ni en Canarias. Y abonaría poco en Madrid, Extremadura y Murcia. Por donaciones, el impuesto resulta más alto en Andalucía, Castilla y León, Extremadura, Cantabria, Aragón, Asturias y Valencia. En cuanto a transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, Cantabria, Cataluña, Galicia, y Valencia presentan los gravámenes más elevados cuando no está destinado a vivienda con un desembolso de 15.000 euros para un inmueble de 150.000 euros o 45.000 para uno de 450.000 euros. Madrid sobresale una vez más con una presión fiscal menor. En el supuesto de un patrimonio de 800.000 euros, se pagaría más en Aragón, Extremadura, Cataluña y Valencia por este orden. Para patrimonios de 4 millones y superiores, se abona más en Extremadura, Baleares, Valencia y Andalucía. En Madrid no se tributa por esta figura.

